



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VRAC N° 660 -2023-UNFV

San Miguel, 22 de mayo de 2023

Visto, el expediente con NT 023203 que contiene el Oficio Virtual N° 095-2023-SA-FIIS-UNFV de fecha 11.05.2023, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 066-2023-FIIS-UNFV de fecha 10.05.2023 que autoriza la reactualización de matrícula en forma excepcional para el año académico 2023, a favor de **JOHNY ALEXANDER BORBOR CARDEÑA**, alumno de la Especialidad de Ingeniería de Sistemas del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex CUDED); y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019, se aprobó el Reglamento General de esta Universidad, el mismo que en su artículo 22° señala que "La reactualización de matrícula se autoriza, por única vez, cuando un estudiante ha discontinuado sus estudios hasta un máximo de seis (06) años. Los requisitos y procedimientos de la reactualización de la matrícula se establecen en el Reglamento Académico de la Universidad";

Que, con Resolución R. N° 8090-2015-CU-UNFV de fecha 25.06.2015, se autorizó el ingreso de don **JOHNY ALEXANDER BORBOR CARDEÑA**, a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas por la modalidad de educación a distancia en el Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex CUDED) de esta Universidad;

Que, mediante documento de fecha 11.04.2023, **JOHNY ALEXANDER BORBOR CARDEÑA**, alumno de la Especialidad de Ingeniería de Sistemas del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex CUDED) solicita reactualización de matrícula para el año académico 2023 en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad;

Que, mediante Resolución Decanal N° 066-2023-FIIS-UNFV de fecha 10.05.2023, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, autoriza la reactualización de matrícula de forma excepcional para el año académico 2023, a favor del referido alumno;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico mediante Proveído N° 1796-2023-VRAC-UNFV de fecha 15.05.2023; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar la reactualización de matrícula de forma excepcional para el año académico 2023, a favor de **JOHNY ALEXANDER BORBOR CARDEÑA**, alumno de la Especialidad de Ingeniería de Sistemas del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex CUDED) en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 660 -2023-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



SECRETARIA GENERAL
Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 023203
ARR